



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 16 de 2020

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATISTA:** POTENCIA CREATIVA S.A.S  
**NIT:** 900470476-2

**OBJETO:** Servicio de producción y transmisión streaming ceremonia de Graduación de Bachilleres

**VALOR EN PESOS:** \$1.785.000  
**VALOR EN LETRAS:** UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L.

**PLAZO:** 8 días

**FECHA DE INICIO:** 9 de diciembre de 2020

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 17 de diciembre de 2020

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 9 de diciembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO celebró el contrato N° 16 de 2020 con POTENCIA CREATIVA S.A.S NIT 900470476-2 cuyo objeto es: Servicio de producción y transmisión streaming ceremonia de Graduación de Bachilleres estableciendo como valor del contrato la suma de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L.y como tiempo de ejecución contractual 8 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 16 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 16 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.785.000
Valor ejecutado	\$1.785.000
Valor pagado al Contratista	\$1.785.000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 16 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 16 de 2020 en los términos antes enunciados.

### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 17 de diciembre de 2020

---

**ALICIA MARIA MARIN OCHOA**

Rector(a)

---

**ALVARO DAVID MARIN MIRA**

Contratista CC. 3.414.047

Representante Legal

**POTENCIA CREATIVA S.A.S**

NIT 900470476-2